



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María del Pilar Vélez Saldarriaga.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-71
Auto de Sustanciación	0191
Asunto	Aplaza audiencia.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual presenta solicitud de aplazamiento de audiencia programada para esta fecha, debido a que la señora María del Pilar Vélez Saldarriaga se encuentra hospitalizada; el Despacho acepta dicha solicitud, y consecuente con lo anterior, fija nueva fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas, el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 029 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario